



Superintendencia  
de Insolvencia y  
Reemprendimiento

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

# Mesa Regulación Consejo Pyme

Andrés Pennycook Castro

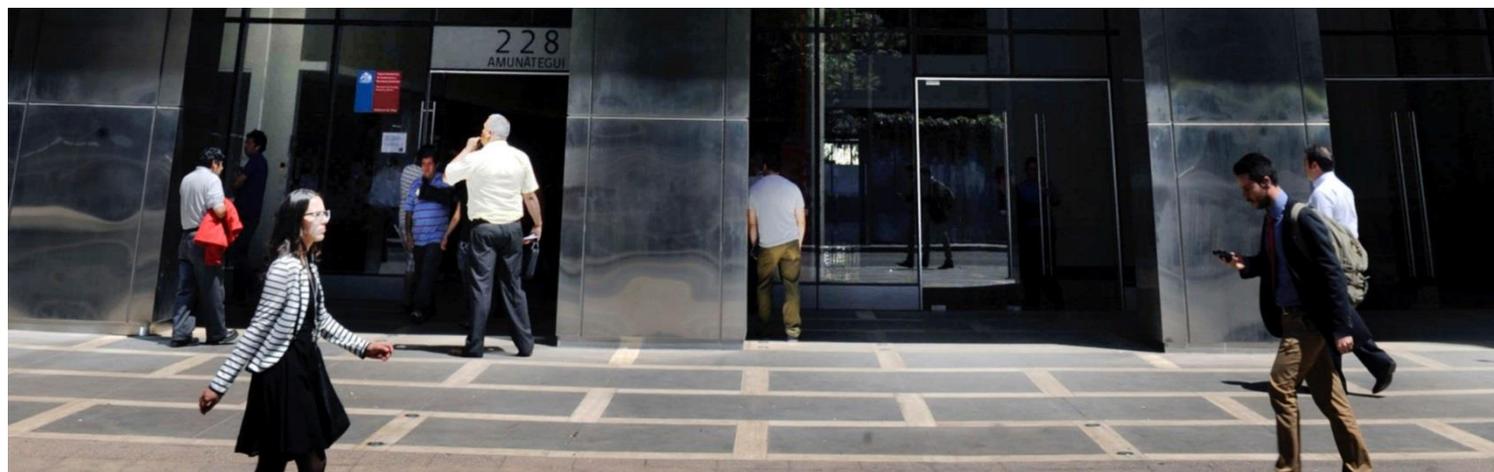
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento

[www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl)

# Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Somos un servicio público, autónomo, con personalidad jurídica propia y que se relaciona con la Presidenta de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Somos la sucesora legal de la ex Superintendencia de Quiebras en todas las materias de su competencia.



# Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Nuestra misión es fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a nuestra fiscalización.

Junto con ello, facilitamos los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orientamos a los emprendedores que han caído en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.



# Principales Funciones

**I. Resguardar el interés público comprometido en los siguientes procedimientos concursales o de insolvencia, dentro de nuestra competencia:**

- Reorganización de la Empresa Deudora
- Liquidación de la Empresa Deudora
  
- Renegociación de la Persona Deudora
- Liquidación de Bienes de la Persona Deudora
  
- Asesorías Económicas de Insolvencias
- Convenios Judiciales
- Quiebras

# Principales Funciones

## II. Resguardar el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente:

- Ley N.º 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas
- Ley N.º 20.416 que fija Normas Especiales para Empresas de Menor Tamaño
- Libro IV del Código de Comercio de las Quiebras

# Cobertura nacional



## Norte

### Arica y Parinacota (XV)

Calle Juan Noé N° 933. Arica (Dirección Regional IPS)

### Antofagasta (II)

Avenida José Miguel Carrera 1701, piso 3. Antofagasta (Seremía Economía)

### Coquimbo (IV)

Balmaceda N° 696. La Serena (Dirección Regional IPS)

### Tarapacá (I)

Calle Bolívar N° 202 Of. 1405. Edificio Finanzas. Iquique (Seremía Economía)

### Atacama (III)

Calle Colipi N° 780, Copiapó (Seremía Economía)

## Centro

### Valparaíso (V)

Errázuriz 1178, piso 6. Valparaíso (Seremía Economía)

### Maule (VII)

3 Poniente N° 1290 - Esq. 2 Norte. Talca (Seremía Economía)

### O'Higgins (VI)

Germán Riesco 230, Rancagua (Sernac)

### Bio-Bío (VIII)

Castellón N°435, 1° piso. Concepción (Seremía Economía)

## Sur

### Araucanía (IX)

Claro Solar 835, piso 9, oficina 903, Edificio Torre Campanario (Seremía Economía)

### Los Lagos (X)

Calle Urmeneta N°509. Puerto Montt (Dirección Regional IPS)

### Magallanes (XII)

Calle Pedro Montt N° 895, 1° piso. Punta Arenas (Dirección Regional IPS)

### Los Ríos (XIV)

Esmeralda N° 643. 2° piso. Valdivia (Seremía Economía)

### Aysén (XI)

Calle Francisco Bilbao N° 425, 2° piso. Coyhaique (Seremía Economía)

# Hitos



**Nueva Superintendencia >**  
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Relación con el poder ejecutivo a través del **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.**



**Entrada en vigencia >**  
Ley N.º 20.720

# Nuevos Procedimientos Concursales

EMPRESA DEUDORA



Procedimiento Concursal  
de **Reorganización**



Procedimiento Concursal  
de **Liquidación**

PERSONA DEUDORA



Procedimiento Concursal  
de **Renegociación**



Procedimiento Concursal  
de **Liquidación**

# Procedimientos Concursales para Empresas Deudoras



Procedimiento Concursal  
de **Reorganización**



Procedimiento Concursal  
de **Liquidación**

# ¿Quiénes son Empresas Deudoras?



- Las personas jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro.
- Las personas naturales contribuyentes de Primera Categoría.
- Las personas naturales que practican el ejercicio libre de la profesión (contribuyentes del artículo 42 N.º 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta).



# Procedimiento Concursal Reorganización de Empresas Deudoras

# Procedimiento Concursal de Reorganización



**Es un procedimiento judicial, que tiene por finalidad la reestructuración de los pasivos y activos de la Empresa Deudora.**

## ¿Qué requisitos se debe cumplir?



Presentar una solicitud de inicio de Procedimiento Concursal de Reorganización y los antecedentes que la Ley exige ante el tribunal de su domicilio.

Un formato de la solicitud de inicio del procedimiento y de los antecedentes que deben ser acompañados, se encuentra disponible en [www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl).

## ¿Cómo funciona el procedimiento?

Una vez dictada la **Resolución de Reorganización** por el tribunal, la Empresa Deudora tendrá **Protección Financiera Concursal** y se fijará la fecha en se celebrará la junta de acreedores, llamada a pronunciarse sobre la propuesta de reorganización presentada.

Interviene un **Veedor** cuya función principal es propiciar los acuerdos entre la Empresa Deudora y sus acreedores e incentivar la continuidad de la empresa y sus trabajadores.

# Esquema del Procedimiento de Reorganización



## ¿Cuánto dura el procedimiento?



Cumpléndose los plazos fijados en la Ley, el Acuerdo de Reorganización debería acordarse en **aproximadamente 4 meses.**

# ¿Por qué una Empresa en crisis debiera optar por la Reorganización?

El **diagnóstico temprano** de una crisis puede ser la oportunidad para salvar un emprendimiento.

**Anticiparse a la crisis** permite optar por herramientas para la Reorganización de su Empresa y no sólo para su Liquidación.



# Incentivos del Procedimiento de Reorganización

## Para el Deudor:



**Protección Financiera Concursal:** Suspensión de ejecuciones por un período de hasta 90 días.



**Continuidad del suministro:** Pago de proveedores en las fechas originalmente convenidas.



**No puede ser eliminado de registros públicos (por ejemplo, Chilecompras)**

# Incentivos del Procedimiento de Reorganización

## Para el acreedor:



Posposición al pago de los créditos de las personas relacionadas al Deudor.



Devolución o imputación del IVA pagado por el acreedor.



Deducción como gasto necesario de aquellas sumas condonadas o remitidas.



Venta de activos y contratación de préstamos



## Procedimiento Concursal Liquidación de Empresa Deudora

# Procedimiento Concursal de Liquidación



Es un procedimiento judicial que tiene por finalidad la venta rápida y eficiente de los bienes de la Empresa Deudora con el objeto pagar a sus acreedores.



Se debe nombrar a un **Liquidador**, cuya misión principal será vender rápidamente los bienes de la empresa y pagar a los acreedores.

# Tipos de Liquidación de Empresas

## Voluntaria

En cuyo caso es la propia Empresa la que solicita iniciar el procedimiento

## Forzosa

Es solicitada por un acreedor siempre que se invoque alguna de las causales que establece la Ley.

# Requisitos para someterse una Liquidación Voluntaria



Si la Empresa Deudora decide iniciar un Procedimiento de Liquidación Voluntaria, deberá **presentar una solicitud** de Liquidación ante el tribunal competente (el del domicilio del Deudor).

# Requisitos para iniciar una Liquidación Forzosa

Cualquier acreedor que acredite cualquiera de las siguientes causales:

1. **La Empresa Deudora cesó en el pago de una obligación** que conste en un título ejecutivo con el acreedor solicitante.
2. **Existen en contra de la Empresa Deudora 2 o más títulos ejecutivos vencidos**, provenientes de obligaciones distintas, encontrándose iniciadas a lo menos 2 ejecuciones.
3. **La Empresa Deudora o sus administradores no sean habidos** y hayan cerrado sus oficinas sin dejar mandatario.

# Infografía del Procedimiento de Liquidación



# Incentivos del Procedimiento de Liquidación

## Para el Deudor:



Al final del procedimiento se extinguirán los saldos insolutos de sus deudas y el Deudor se entenderá rehabilitado para todos los efectos legales.

## Para el acreedor:



Se perfeccionan las herramientas de venta de activos para aumentar la tasa de recuperación (mientras antes de vendan los bienes, mayor es el monto que se obtiene y, por lo tanto, aumenta el recupero de los acreedores)



Podrá castigar sus deudas y obtener las notas de débito (IVA).

# Incentivos del Procedimiento de Liquidación



## Transparencia

Se crea el Boletín Concursal, donde se publicarán gratuitamente las principales actuaciones de los procedimientos y se notificarán las resoluciones judiciales pertinentes.

# Incentivos del Procedimiento de Liquidación



## Laboral

Se establece a la Liquidación como causal de término del contrato de trabajo, otorgando a los trabajadores la anhelada certeza respecto de la fecha de término de su relación laboral y de las prestaciones que les corresponden, garantizando y facilitando el ejercicio de sus derechos.

## ¿Cuánto dura el procedimiento?



Cumplíéndose los plazos fijados en la Ley, el Procedimiento Concursal de Liquidación de la Empresa Deudora debería durar **aproximadamente 12 meses.**

# ¿Por qué una Empresa en crisis debiera optar por la Liquidación?



Es un Procedimiento **equilibrado** que protege los derechos del Deudor y los intereses de los acreedores.



Garantiza un **procedimiento simplificado** para las microempresas.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

---

# Estadísticas



# Estadísticas de Reorganización de Empresas



## 76

solicitudes judiciales de Reorganización de Empresa

## 35

Se ha dictado y publicado Resolución de Reorganización en el Boletín Concursal

# Estadísticas de Reorganización de Empresas

**35** Reorganizaciones de Empresas



**2,9%**

Micro empresa



**20%**

Pequeñas empresas



**8,6%**

Medianas empresas



**60%**

Grandes empresas

**2,9%** Sin ventas

**5,7%** Sin información

# Estadísticas de Reorganización por Rubro Económico

Rubro económico	N°	%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	4	11,4%
Adm. Pública y defensa; planes de seg. Social afiliación obligatoria	1	2,9%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	8,6%
Comercio al por mayor y al por menor	9	25,7%
Construcción	6	17,1%
Enseñanza	3	8,6%
Explotación de minas y canteras	2	5,7%
Industrias manufactureras no metálicas	4	11,4%
Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales	1	2,9%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	5,7%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100,0%</b>

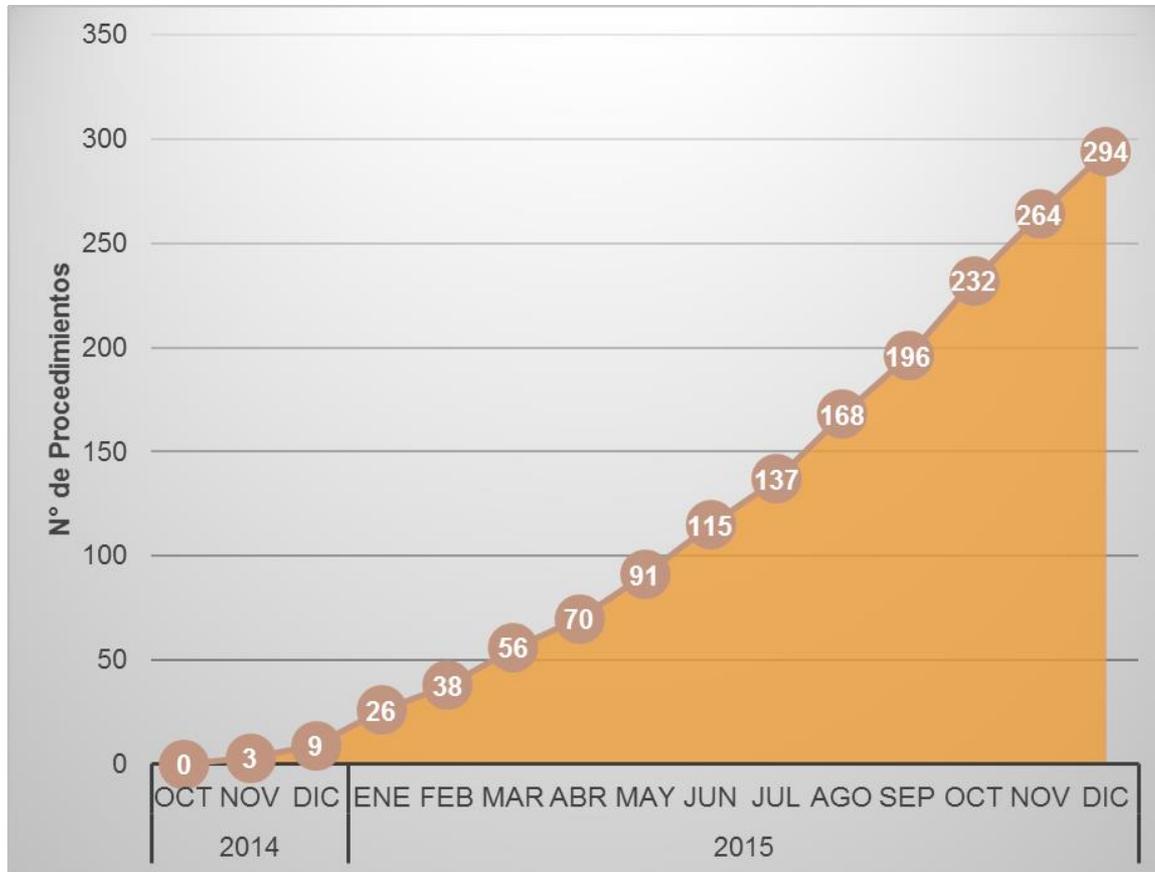
# Estadísticas de Reorganización de Empresas

El pasivo promedio de los **22** Procedimientos Concursales de Reorganización con resolución de término corresponde a:

**\$10.291 millones.**



# Estadísticas de Liquidación de Empresas



## 483

solicitudes judiciales  
de Liquidación de activos  
de Empresa Deudora

## 294

Se ha dictado y publicado  
Resolución de  
Liquidación  
en el Boletín Concursal

# Estadísticas de Liquidación de Empresas

**294** Liquidación de Empresas



**19%**

Micro empresa



**22,8%**

Pequeñas empresas



**15,6%**

Medianas empresas



**8,2**

Grandes empresas

**6,1%** Sin ventas

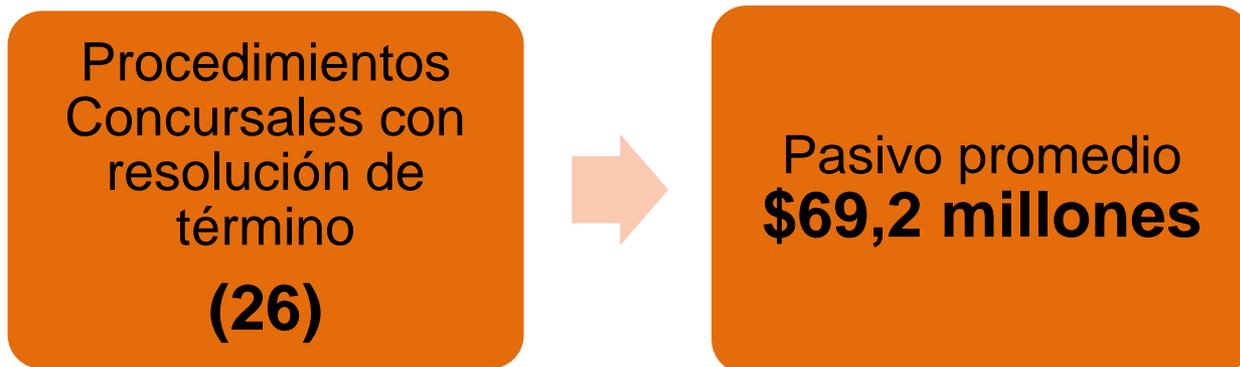
**28,2%** Sin información

# Estadísticas de Liquidación por Rubro Económico

Rubro económico	N°	%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	76	25,9%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	14	4,8%
Comercio al por mayor y al por menor	70	23,8%
Construcción	25	8,5%
Enseñanza	9	3,1%
Explotación de minas y canteras	4	1,4%
Hoteles y restaurantes	11	3,7%
Industrias manufactureras metálicas	11	3,7%
Industrias manufactureras no metálicas	19	6,5%
Intermediación financiera	6	2,0%
Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales	29	9,9%
Servicios sociales y de salud	8	2,7%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	3,4%
Sin información	2	0,7%
<b>Total</b>	<b>294</b>	<b>100,0%</b>

# Estadísticas de Reorganización de Empresas

El pasivo promedio de los **26** Procedimientos Concursales de Reorganización con resolución de término corresponde a:  
**\$69,2 millones.**



**MUCHAS GRACIAS**

**[www.superir.gob.cl](http://www.superir.gob.cl)**

 **@superir\_gob**